

que la imagen de nuestra señora biniere puesta y treinta clerigos para que con sobre pellizes vengan en forma de posecion acompanando la imagen tras de una cruz de la catedral que tambien mandará vuesa señoria que se prevenga y que á los clerigos que vinieren acompaando la procesion desde la hermita se les de cera á disposicion del señor don francisco de trejo regidor desta ciudad y rector de la cofradia y de los diputados della y que vuèsa señoria acuerde que el resto de los caballeros regidores que quedaren aca y los señores alcaldes ordinarios salgan á recibir la imagen de nuestra señora á la iglesia de la veracruz para que alli tomen las varas del palio y que un caballero diputado se encargue de que se lleve á aquel citio el patio de la cofradia del santissimo sacramento que fuere mas ligero.

Y que en aquel sitio ques en el que se ha de comenzar á ordenar la procesion los señores don francisco de trejo rector de la dicha cofradia y diputados della den cera á su exelencia real audiencia arzobispo dean y cabildo de la santa iglesia conforme entre si lo acordaron.

Que vuesa señoria nombre diputados que confieran con los del cabildo de la iglesia sobre la disposicion del sitio en que ha de estar la imagen de nuestra señora en la iglesia catedral y para esto se hagan los cirios que parecie necesarios para que siempre esten ardiendo en los cuatro blandones de plata de la iglesia delante de nuestra señora todo el tiempo que alli eslabiere con las armas de la ciudad y estos se paguen por cuenta aparte de propios y que la demas cera que pareciere necesaria el señor rector y diputados de la cofradia lo dispongan y que se prevengan, camaras de artilleria para que junto á la iglesia de la veracruz y en la plaza mayor desta ciudad se disparen al tiempo y cuando llegase la imagen de nuestra señora á ambos sitios.

Y que se prevenga pólvora por el caballero comisario que vuesa señoria

nombrare para estas salvas de la venida y para que se han de hacer el tiempo que N. Sra. vuelva á su casa.

Que el savado en la noche antes deste que es el dia en que ha de venir la imagen á esta ciudad se pongan en las casas de cabildo luminarias y el señor corregidor se sirva de mandar que halla en toda la ciudad y las luminarias del cabildo y polvora para estas salvas y se paguen de propios.

Que se lleve un recano al marquez de parte de vuesa señoria en que se le pida que á los gobernadores magnatados de los indios les mande y ordene que aderecen los caminos y con particularidad que hagan una fuente de palo fuficiente ensima del arroyo que esta en el camino derecho de la hermita á esta ciudad, y que el señor corregidor mande pregonar que los oficios desta ciudad salgan con sus estandartes como lo hacen en la fiesta del Santissimo Sacramento y que la ciudad nombre dos caballeros regidores para que con otros dos diputados de la cofradia todos los dias por turno salgan á pedir limosna para N. Sra. á las puertas de la iglesia y para esto el señor don francisco de trejo rector hable al señor arzobispo y que esta limosna se convierta en pagar los gastos que la cobradia hiciere en clerigos y cera y otras cosas de la solemnidad destas fiestas, y si no alcanzaren las limosnas al gasto se suplan de los propios y lo que sobrare luego se ha de convertir por orden de la ciudad en lo que le pareciere y importare para el servicio de N. Sra. y ultimamente para la vuelta de la imagen á su hermita se haga la misma prevencion convites y gastos que en la venida se han de hacer y para el uno y otro dia el señor corregidor mande que se aderecen las calles que seran para la venida y las que al señor corregidor le pareciere. México ocho de junio de mil y quinientos diez y seis Don Alonso Sánchez Montemolin.

Y visto por la ciudad fue acordado de conformarce con el parecer de los señores don alonso tello de guzman co-

regidor desta ciudad don francisco de trejo carbajal alonso sanchez montemolin depositario general regidores comisarios deste negocio han dado hoy á la ciudad por escrito y firmado de sus nombres el cual se guarde y cumpla segun y como en el contiene y para ir á la hermita de N. Sra. de los Remedios la tarde antes del dia en que se ha de hacer la procesion.

Nombraron por diputados á los señores D. francisco de trejo carbajal luis pacho mejia alonso sanchez montemolin y don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda los cuales en esta parte hagan lo contenido en el parecer referido.

Y para hacer el entrego de la imagen de N. Sra. al señor arzobispo y recibir de su señoria la promesa que pareciere necesaria que volvera la imagen á la hermita y lugar donde la recibio pasados los nueve dias que ha de estar en la iglesia catedral suplica á la ciudad al señor don alonso tello de guzman corregidor della vaya á la dicha hermita y haga este entrego en la forma que á su señoria pareciere y que lleve consigo á don fernando alfonso carrillo escribano mayor deste cabildo y esto se haga con asistencia de los caballeros diputados que estan nombrados para ir á la dicha hermita, Y para convidar los clerigos que han de traer la imagen en hombros y acompaarla desde la hermita hasta la veracruz se nombro por diputados á los mismos caballeros. Y para dar la cera á su exelencia real audiencia señor arzobispo dean y cabildo se nombro al señor don francisco de trejo rector de la cofradia para que con los diputados della se de.

Y dara comunicar con los diputados de la santa iglesia el ornato con que se ha de disponer el sitio en que la dicha imagen ha de estar en la iglesia se nombra á los dichos comisarios.

Y para pedir á su exelencia mande á los gobernadores y magnatos que aderesen los caminos y que cuide desto se nombre al señor don fernando de angulo reinoso.

Y para prevenir que en la veracruz y en esta plaza haya las salvas que esta ordenado en el parecer y para que haya y se pongan luminarias en las casas de cabildo la noche que se tragere la dicha imagen y que haya en la calzada arcos triunfales y trompetas se nombra al señor don pedro diaz correo mayor á costa de propios el gasto que en esto se hiciere el mayordomo cumpla las libranzas.

Y para que se prevenga el palio que se ha de llevar á la veracruz se encargue al dicho señor don pedro de la barrera y el presente escribano mayor de cabildo avise á dos caballeros regidores deste cabildo los dias que le cabe pedir con los diputados de la cofradia en las puertas de la catedral conforme lo que tiene la ciudad acordado y que las limosnas se entreguen al mayordomo de la cofradia para que lo tenga de manifiesto á orden de la ciudad haciendo recibo cada dia de lo que recibiere.

Que se de cuenta á su exelencia de lo acordado y determinado por esta ciudad á lo cual vayan los señores don francisco y alonso sanchez montemolin.

Don Alonso Tello.

Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes diez de junio de mil y seis cientos
y diez y seis años*

se juntaron á cabildo los señores méxico conviene á saber don alonso tello de guzman corregidor don francisco de trejo carbajal albaro de castrillo luis pacho mejia alonso sanchez montemolin don melchor de vera tesorero don pedro de la barrera correo mayor regidores.

La ciudad acuerda (que por tanto) de conformidad que por cuanto el señor arzobispo de méxico ha de ir mañana á la hermita de nuestra señora de los remedios y ha de decir misa en aquella hermita y comenzar luego la procesion para traer la imagen de N. Sra. á esta ciudad y es bien que no haga esto bi- niendo en ayunas que el señor don mel-

Escepto el señor don francisco de hriblesca que esta ocupado.

Sobre la vuelta de la imagen de N. Señora de los Remedios á su casa.

Que se le dé de almorzar al señor arzobispo en la hermita de N. Sra. de los Remedios.

chor de vera prevenga alguna cosa con que se desayune el señor arzobispo y prebendados que con el fueren y lo que en esto se gastare sea por cuenta de propios y el mayordomo le pague con libranza del dicho tesorero.

Este día se vido una petición que presento francisco de quintana dueñas del tenor siguiente.

Francisco de
quintana due-
ñas

Francisco de quintana dueñas vecino desta ciudad digo que mi suegro francisco de merida y molina y su hermano don jorge regidores que fueron desta ciudad impusieron sobre sus casas un senso de tres mil pesos de principal en favor de ella y de los bienes pertenecientes á la renta de la sisa de los reditos de los cuales se deben veinte años que montaron cuatro mil poco mas ó menos y como es notorio de muchos años á esta parte yo he tenido muy grandes perdidos trabajos y malos sucesos ultimamente ahora que paso el día de corpus cristi se me quemó mis casas y cuanta hacienda habia en ella en mis pueblos de mestitlan donde las tenia y fue misericordia de Dios escapar la vida mi mujer doña mariana de merida y toda la familia atento á esto y que pago deuda de otro á vuesa señoría suplico me haga merced de darme espera de seis años para que pueda pagar en ellos los dichos corridos que hasta hoy se deben y los que en cada año van corriendo en que recibre la merced que espero y la que la ciudad hace á sus vecinos con la cual podre venir á esta ciudad á bivar donde ha tanto tiempo que falto por solo pagar las deudas que mis perdidas an causado y servir á vuesa señoría en lo que fuere servido mandarme francisco de quintana dueñas.

E visto se comete á los señores don melchor de vera y don fernando de angulo diputados de la caja de la sisa para que vean los papeles y estado desta causa y informen á esta ciudad y para ello se de villete.

Don Alonso Tello.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

Villete.

*En la ciudad de méxico
miercoles en la tarde quince de junio
de mil y seiscientos y diez
y seis años*

se juntaron á cabildo los señores mexicano conviene á saver don alonso tello de guzman corregidor desta ciudad alguacil mayor francisco rodriguez de guebara luis pachó mejía alonso sanchez montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda y don fernando de la barrera regidores.

Remedios sobre
volver la
imagen.

Entro antonio gonzales portero y certificado haber llamado á cabildo á los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo hoy miercoles quince de junio á las tres de la tarde para dar orden del modo y cuando se ha de volver la imagen de N. Sra. de los Remedios á su casa y determinar y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría don alonso tello.

Villete sobre
volver imagen
de N. Sra. de
los Remedios

Este día acordo la ciudad que la vuelta de la imagen de nuestra señora de los remedios á su casa sea el martes primero que viene que se contaran veinte y uno deste mes á las cuatro de la tarde guardando en la dicha vuelta lo acordado en el cabildo de ocho deste mes con la misma pompa y solemnidad que se trujo haciendo aquel día noche con la imagen en el convento de tacuba y el día siguiente miercoles entre en su hermita y los comisarios nombrados acudan á lo necesario y de su cargo para que cumpla todo lo acordado y se les notifique luego.

Otro si acordo la ciudad que se de de comer al señor arzobispo y prebendados que han de acompañar la imagen el miercoles en la hermita de N. Sra. de los Remedios y para el gasto tenga el mayordomo doscientos pesos de manifiesto y á orden del señor don fernando de la barrera á quien se comete y nombra por diputado para dar esta comida y cumpla sus libranzas en la dicha cantidad y se le da comision en forma.

Comisión al señor
don fernando
de la barrera
para que dé de
comer al señor
arzobispo.

Don Alonso Tello.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

